

de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fecha de la primera subasta: 16 de febrero de 1999, a las once quince horas.

Fecha de la segunda subasta: 23 de marzo de 1999, a las once quince horas.

Fecha de la tercera subasta: 28 de abril de 1999, a las once quince horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda planta alta cuarta, puerta número 9 de la avenida del Faro, número 19, de Cullera. De 79,56 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.526, libro 791, folios 134 y 135, finca número 51.250.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 12.253.500 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—57.328.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 349/1997, promovidos por don Juan Franch Román y doña Blanca Nieves Tarazaga Carrasco, contra «Ediurme Construcciones, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien embargado a la demandada. Y para

el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

La subasta del bien inmueble se realizará en lotes separados.

Bien que se subasta

Cuatro novenas partes del local-garaje de la finca urbana, número 1, local en planta sótano, sito en Terrassa, con frente a la calle Girona, esquina y la calle Alcoi, compuesto de una nave diáfana y aseó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.401, libro 1.299, folio 143, finca 80.641.

Valoración de la finca: 5.200.000 pesetas.

La valoración del lote es de 1.300.000 pesetas.

En caso de no poder notificarse el presente a la demandada, sirva el mismo de notificación suficiente.

Dado en Terrassa a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—El Secretario.—57.364

TERRASSA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa, procedimiento número 337/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1998, páginas 17578 y 17579, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los bienes objeto de subasta, números de fincas, donde dice: «32.411», debe decir: «31.411», y donde dice: «33.418», debe decir: «32.418».—56.907 CO.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 451/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Paris, y bajo la dirección técnica del Letrado don Jaime Mayor

Carol, contra don Juan Alonso Ramiro García y doña María Isabel Rodríguez Durán, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de

La primera subasta, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se señala para

La segunda subasta, el día 26 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para

La tercera subasta, el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-1S, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, de la casa señalada con el número 305, antes sin número, de la calle Franco Condado, de esta ciudad de Terrassa; ocupa una superficie edificada de 100 metros cuadrados, disponiendo además de una terraza en su parte delantera de 12 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; izquierda, entrando, finca de don Isidro Ullés; por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y patio de luces, y por el fondo, con vivienda puerta primera de esta misma planta y con terraza aneja al departamento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.565, libro 687, sección 2.ª, de Terrassa, folio 46, finca 44.119, inscripción segunda. Valorada en 16.863.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—57.349.